

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 22/05/2023
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: ADJDIR-068-2023
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet: 050GYR013-T-88-2023
 No. de Pedido: D3P0191
 Elaboración: 12/05/2023 Impresion 12/05/2023

Proveedor: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV

Dirección: ANTONIO DOVALI JAIME NUM. 70 TORRE B PISO 4 SANTA FE ALVARO
 OBREGON 01210

R.F.C. GSM -920409-JL6 No. Proveedor : 00035981

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/05/2023

Partida presupuestal : 0406 21053002

Clasificación presupuestal :

Inm. 01 Loc. 80 Circ. 21 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	07058101170101	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL, FRASCO CON	1818	FCO	415.00	754,470.00

Marca: OMNIPAQUE 300MG/100ML

Procedencia: IRLANDA

Tipo Presen: FCO

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 754,470.00
 I. V. A. \$ 120,715.20
 TOTAL \$ 875,185.20

(ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUJITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN (N1)
 ING. CAROLINA AQUINO RIVERA

AREA CONTRATANTE
 LIC. ERNESTO A HOOPER ARVIZO
 JEFE DE DEPTO. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE DEPTO. ADQ DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DOAD OAXACA
JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATO DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha Terminación del pedido :
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento:
bajo el: Fracc II Artículo 41
No. Compranet:
No. de Pedido:
Elaboración:

ADD/DIR-068-2023
0506YR013-T-88-2023
D3P0191
12/05/2023
Impresión: 12/05/2023

Proveedor: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
Dirección: ANTONIO DOVALL JAIME NUM. 70 TORRE B PISO 4 SANTA FE ALVARO OBREGON 012110
No. Requisición: PAC

R.F.C. GSM-920409-JL6 No. Proveedor: 00035981
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
Fecha de entrega: 22/05/2023
Partida Presupuestal: 0406
Clasificación presupuestal: 21053002

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO
Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASIFICACION PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS:
1.1 Este pedido se basa en el folio o dictamen de asignación correspondiente y que derive de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.
1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.
1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente artículo.

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que, de combinarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se deteriora la entidad total o parcial de los actos que dicho proveedor otorga al presente Instrumento Jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
1.5 Este pedido no es válido si presente trabas, conexiones y/o alteraciones.
1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente corren por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corran a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
1.9 La pena convencional se calcula, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
1.10 El proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.
1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición, sin costo alguno para el Instituto si detectase defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.
2.2 El Instituto ejercerá el derecho de inspección y/o control sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes, bienes y materiales entregados, en el momento de la entrega de los bienes, y se obliga a su reposición, sin costo alguno para el Instituto si detectase defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.
2.4 Acepta el proveedor, que en el momento de la entrega de los bienes, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes, bienes y materiales entregados, en el momento de la entrega de los bienes, y se obliga a su reposición, sin costo alguno para el Instituto si detectase defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.
2.5 Constitutivos o por cualquier otro concepto:
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:
3.1 La entrega de los bienes se realizará en la Unidad de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Mural no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71280).
3.2 En caso de entrega de productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherente que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
3.3 En caso de entrega de productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherente que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los bienes que entregue, Carta Compromiso de entrega por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Entrega" si la capacidad es inferior a 18 meses.
3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherente que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherente que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
3.7 La transportación de los bienes, los manobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el almacenamiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
3.8 El proveedor deberá entregar los bienes en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos: Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.
3.9 Todos los productos deberán ser entregados, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.
4. DE LA FACTURACIÓN:
4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y paridad presupuestal.
4.2 Para el caso de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones.
4.3 Mecanismo de pago: Cheque Bancario Delegacional.
4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente Instrumento Jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL